



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2024-00183-00

En atención al memorial allegado al Juzgado mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024 (archivo 12) y una vez revisada la providencia de Avoca y Fija Fecha de Restitución de Inmueble de fecha 17 de abril de 2024 (archivo 03), el Despacho advierte que se incurrió en error en cuanto al nombre del demandado, pues se estableció como tal “CARLOS MAURICIO ROJAS CAMACHO”, siendo lo correcto “**CÉSAR MAURICIO ROJAS CAMACHO**”, razón por la cual esta instancia procederá a la corrección del respectivo auto con sus consecuencias legales y procesales, en derivación a lo anterior dicha providencia quedará así:

*“Avóquese el conocimiento de la comisión ordenada por el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**; mediante Despacho Comisorio No. 08, emitido dentro del **Proceso Verbal de Restitución de Tenencia de Inmueble** radicado al No. 11001-31-03-019-2022-00968-00 que en ese despacho promueve **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, contra **CÉSAR MAURICIO ROJAS CAMACHO**.
(...)”*

En lo demás la providencia quedará incólume.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el auto ha sido corregido, se deben corregir los oficios que ya fueron librados para la comunicación a las partes interesadas y proceder con su respectivo envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 081 del 10 de MAYO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2b83509b26443c4380e01dcfa7580425e443a5df71fbb2140dc33e97ea8c52**

Documento generado en 09/05/2024 12:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>